

CAMPAÑA DE DIPUTADOS	
MESES	AÑOS
30 NOV 2004	
SEC. (A)	19 HORAS 16

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1: Declárase el Estado de Emergencia de la actividad "pesca de río" por el término de tres años a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 2.: Fijase, por el plazo establecido en el artículo anterior, un cupo de exportación anual de las especies ictícolas conocidas como "pescado de río" cualquiera fuera su forma de preparación y/o presentación. Los cupos anuales serán los siguientes:

Año 2005: hasta el 50% de lo exportado en el año 2003

Año 2006: hasta el 45% de lo exportado en el año 2003

Año 2007: hasta el 40% de lo exportado en el año 2003

Art. 3.: Créase un **Fondo para la recuperación de la fauna ictícola de río**. Dicho Fondo se conformará con el 30% de lo recaudado en concepto de derecho de exportación de la Nomenclatura, Cap. 03. Este Fondo será utilizado para llevar adelante acciones que favorezcan la recuperación de las especies y para atender posibles consecuencias laborales que se puedan derivar de la aplicación de la presente Ley.

Art.4: La Secretaría de Agricultura , Ganadería , Pesca y Alimentos será la autoridad de aplicación de la presente Ley, quien deberá asignar los cupos previstos en el Art. 2 y administrar el Fondo. También deberá reglamentar esta Ley en un plazo de 60 días.

Art. 5: La autoridad de aplicación deberá, durante el plazo de vigencia de la emergencia, realizar con el concurso del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación , de la Secretaría de Ambiente y desarrollo Sustentable de la Nación y la participación de las ONG relacionadas específicamente con este tema, los estudios y propuestas que permitan determinar la recuperación del recurso "pescado de río".

Art. 6: El Poder Ejecutivo Nacional procederá a la reglamentación de esta ley dentro de los 60 días una vez promulgada la misma.

Art. 7: De forma.

Dr. TOMÁS RUBÉN PRIVAS
DIPUTADO DE LA NACION

C.P.N. GUSTAVO A. MARCONATO
DIPUTADO DE LA NACION

Prof. BLANCA INES OSUNA
DIPUTADA DE LA NACION

Dr. ROSANA ANDREA BERTONE
DIPUTADA DE LA NACION

STELLA MARYS PESO
Diputada de la Nación

Dr. J. CARLOS DAUD
Diputado de la Nación
(Bloque Justicialista)

Dr. EDUARDO DE BERNARDI
DIPUTADO DE LA NACION